

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMO EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA, EL C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA" declara que: .
 - I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.3 La Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, signado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente Contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV Y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como en lo dispuesto en el punto

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha Dependencia, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 18 de agosto de 2006.

- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2024, suscribe el presente instrumento el Ing. José Antonio Álvarez García, Subdirector de Mantenimiento y Servicios, con R.F.C. [REDACTED], como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR".
- I.5 La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 25, 26 fracción III, 40 primer, segundo y tercer párrafo y 41 fracciones II, III y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", artículos 21 fracción I, 28 y 72 fracción V y fracción V BIS del Reglamento de la "LAASSP" y demás normatividad aplicable.
- I.6 "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número SSCDMX/DGAF/DF/SP/0555/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, que afecta la partida 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta" emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° GDF971205-4NA.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", declara que: es una persona física con actividad empresarial, cuyo objeto entre otros es: la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.
- II.1 Es una persona física que se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y acta de nacimiento número [REDACTED] registrada en el libro [REDACTED] expedida en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México a los [REDACTED]
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

AJPU/AAC/ACB/KDGP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.

Página 2 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyente SARE711012D62.
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5 Para todos los efectos legales del presente Contrato refiere como domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Jacarandas número 11, col. Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México, teléfonos [REDACTED] y [REDACTED] y el correo electrónico: [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a realizar a "LA DEPENDENCIA" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES en los términos y condiciones establecidos en este Contrato y sus anexos: ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto de este Contrato, un monto mínimo de \$1,666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,166,666.67 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente Contrato "LA DEPENDENCIA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

AJPU/AAC/ACB/KDGP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México

Página 3 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este Contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente Contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios realizados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la realización de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@salud.cdmx.gob.mx

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente Contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los servicios realizados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a realizar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES**, objeto del presente Contrato, conforme a los siguiente: Los servicios se realizarán en los domicilios de las Unidades Hospitalarias y Médicas descritas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"LA DEPENDENCIA"** puede cambiar el lugar para la prestación de los servicios en otros domicilios dentro de la Ciudad de México, sin cargo alguno para **"LA DEPENDENCIA"**, previa notificación que realice la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México al **"EL PROVEEDOR"**.

Los servicios que **"EL PROVEEDOR"** realice sin previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, serán sin costo para **"LA DEPENDENCIA"**.

Los recursos, materiales e insumos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente Contrato deberán estar en buen estado y ser suficientes al 100%, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por este concepto.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será del **23 de abril al 30 de junio de 2025** o hasta agotar el monto máximo.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el Contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán garantizados contra vicios ocultos y deficiencia en la calidad por un mes, contados a partir de la fecha de recepción a entera satisfacción del área requirente; así como por cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en otra responsabilidad y al término del periodo establecido en el párrafo anterior no se haya resuelto a favor de **"LA DEPENDENCIA"**, esta conservará la fianza de cumplimiento hasta quedar concluido el o los asuntos pendientes.

El periodo de garantía del servicio será durante la vigencia del Contrato y de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este Contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del Contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

AJPU/AAC/ACB/KDGP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.

Página 6 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de Contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los servicios realizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, Convenios Modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los ANEXOS, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios realizados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y Convenios Modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente Contrato y anexos respectivos.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Reponer los servicios reportados, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
- f) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del Contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, de los servicios objeto del Contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. **José Antonio Álvarez García, Subdirector de Mantenimiento y Servicios**, con R.F.C. **AAGA670504AM3**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento así mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del Contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este Contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuya notificación se realizará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** parte integral del presente Contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del Contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Se aplicará una pena convencional del 5% sobre el importe antes del I.V.A. por servicio por cada día de atraso en la entrega de los servicios.

Los servicios que no sean recibidos a entera satisfacción de la Secretaría de Salud se consideran no realizados y se aplicará la pena convencional correspondiente.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el Contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a la firma de "EL CONTRATO", con una póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia por el 100% del monto máximo de "EL CONTRATO", sin considerar el impuesto al valor agregado, para subsanar los posibles daños, accidentes o deficiencias en el servicio, por una incorrecta prestación de los mismos, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de "EL GCDMX" o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del presente Contrato, derivados de la prestación de los servicios, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a "EL GCDMX", de dicha responsabilidad.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser expedida con fecha de la firma del instrumento jurídico en cuestión y deberá entregarse en la jefatura de unidad departamental de Contratos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento; la falta de entrega de póliza de responsabilidad civil del Contrato dentro de plazo referido será causal de rescisión del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el personal empleado para la prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la realización del servicio, objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

AJPU/AAC/ACB/KDGP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México.

Página 10 de 16



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente Contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente Contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para realizar los servicios establecidos en el presente Contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente Contrato.
- e) Omitir suministrar realizar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente Contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este Contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente Contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del Contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se realizaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el Contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El Convenio Modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el Convenio Modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la realización de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA**

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

DEPENDENCIA” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA”**, así como en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente Contrato, **“LA DEPENDENCIA”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre el Procedimiento de Adjudicación Directa, la convocatoria a la Licitación Pública, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o la solicitud de cotización y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican en el apartado de **“DECLARACIONES”**, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente a la realización de los servicios objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa, en la Ciudad de México a los **veintitrés del mes de abril de 2025.**



POR:
“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	██████████
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	██████████
ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	██████████
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	██████████



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-011-2025

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ.

AJPU/AAC/ACB/KDGP

Página 16 de 16

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México.



2025
Alianza
La Mujer
Indígena



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL FEDERAL

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
CLAVE CUCoP	CLAVE CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
35700001	3571000004	3571-0009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES.	1	SERVICIO

JUSTIFICACIÓN

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MEDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS TOMAS QUE PROPORCIONAN SERVICIO AL ÁREA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS, ÁREAS DE ESPECIALIDAD, HOSPITALIZACIÓN, TERAPIA INTENSIVA ENTRE OTRAS CON ESTO SE ASEGURA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LAS TOMAS COMO SON FLUJOMETROS, ASPIRADORES, REGULADORES DE VACÍO, ASÍ COMO TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO QUE DA SOPORTE DE VIDA.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RELACIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS EN LOS QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS

LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS EN LOS QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.1

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA SITIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL 100% (CIEN PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PUDIERA ORIGINAR A LOS BIENES, INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CURRÍCULO ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DEBIDAMENTE FORMALIZADO (SIN ANEXOS) SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 36 MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES, CUYO OBJETO SEA RELACIONADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, ESTOS CONTRATOS NO INCLUYEN LOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE REALICE SERVICIO, ESTA ASEGURADO ANTE EL IMSS Y TENDRÁ QUE ACREDITARLO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA, EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON DOS TÉCNICOS EN GASES MEDICINALES ACREDITÁNDOLO CON SU CURRICULAR VITAE. DEBERÁ SER TRABAJADOR DE LA MISMA DEMOSTRÁNDOLO MEDIANTE SU INSCRIPCIÓN AL IMSS. ESTOS DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS Y/O CAPACITADOS ANTE LAS INSTANCIAS PRIVADAS, EDUCATIVAS O GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO DEMUESTREN,

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON CARTA COMPROMISO O CARTA DE COLABORACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA (PRESENTAR NÚMERO DE UNIDAD VERIFICADORA Y REGISTRO) EN INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES (AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO Y OXÍGENO PARA USO MEDICINAL) QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA "NORMA NFPA99C ESTÁNDAR ON GAS VACUMSYSTEMS" Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS DEBERÁ ESTAR CAPACITADO DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-020-STPS-2011, "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD", EMITIDA POR LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA TALEŚ FINES, ES NECESARIO QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTE REQUISITO EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA REGISTRADA ANTE LA MENCIONADA SECRETARÍA, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA MISMA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO SU TRABAJADOR Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

E

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS MURALES.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA SITIO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LAS TOMAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS SOLICITUDES DE SERVICIO SE REALIZARÁN DE MANERA ESCRITA Y ESTAS DEBERÁN ATENDERSE EN UN PLAZO NO MAYOR UN DÍA NATURAL.

EN CASO DE QUE ALGÚN SERVICIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL ANEXO DEL CONTRATO (ANEXO 1.2), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL SE REQUIERE POR TIPO Y MARCA, INSTALADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS COMO FLUJOMETROS, VASOS, ETC. REFERIDOS EN (ANEXO 1.2) PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ACTIVIDADES GENERALES

LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORARIOS QUE DETERMINE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN COORDINACIÓN CON SU PERSONAL DE MANTENIMIENTO SIN INTERRUMPIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL HOSPITAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TENDRÁ DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS PARA CUBRIR LLAMADAS DE EMERGENCIA.

LOS SISTEMAS DE OXÍGENO, AIRE, NITRÓGENO Y VACÍO PARA USO MÉDICO NUNCA DEBEN SUSPENDERSE POR SER UN ÁREA CRÍTICA, EL PROVEEDOR DEBE INSTALAR UN CIRCUITO DE SOPORTE PARA LOS SERVICIOS CON VENTILADORES Y/O SELLOS DE AGUA. LOS EQUIPOS SOPORTES DEBEN CONTENER REGULADORES, MANGUERAS Y VÁLVULAS, LOS CUALES SERÁN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL A LA SECRETARÍA DE SALUD.

CUANDO LAS INSTALACIONES (TUBERÍAS, SOPORTES, ACCESORIOS, DISEÑO DEL CIRCUITO) NO SEAN ADECUADOS, DEBERÁ INFORMAR A LA JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PARA ELABORAR EL PROYECTO FUNCIONAL.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA

E





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE. PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS MÉDICOS, DEBE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA Y DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO (ANEXO 1.3) POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y MÉDICA EN LA QUE REALICE LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA), DEBE CONTENER ADEMÁS LA HORA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA REPARACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD, MEDIANTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE O PRESENTARLO SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD NO ACEPTARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

CONDICIONES DE PRUEBA

EN REPARACIONES O MANTENIMIENTOS A LAS TOMAS MURALES DE OXÍGENO Y AIRE GRADO MÉDICO, ESTAS DEBERÁN GARANTIZAR UN FLUJO MÍNIMO DE 100 LITROS POR MINUTO, A UNA PRESIÓN DE SERVICIO DE 6 BAR Y SERÁ PROBADO CON EQUIPO FLUJOMETRO. EN CONDICIONES DONDE SE SUSTITUYAN LÍNEAS PRINCIPALES DE OXÍGENO Y/O AIRE GRADO MÉDICO, PARA UN SERVICIO O UN ÁREA COMPLETA, ADEMÁS DE ESTA CONDICIÓN, SE SOMETERÁN A USO SIMULTANEO, CUMPLIENDO TAMBIÉN CON EL REQUERIMIENTO DE LOS 100 LT/MIN SIN QUE SE ABATA LA PRESIÓN Y/O EL FLUJO.

LAS FUNCIONES DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA RED Y/O CIRCUITO DONDE SE REALICEN REPARACIONES SERÁ EVALUADA.

EN CASO DE INSTALACIONES NUEVAS ADICIONALES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁ PRESENTAR PLANOS ISOMÉTRICOS, LISTA DE MATERIALES, ACCESORIOS Y PRESUPUESTOS DESGLOSADOS PARA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

LA NORMA QUE DEBE APLICAR EN CASO DE INSTALACIONES NUEVAS O DE REHABILITACIÓN ES LA NFPA-99

NO SE ACEPTAN REFACCIONES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD MÍNIMA REQUERIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD, PARA LOS HOSPITALES QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON TOMAS MURALES DESCONTINUADAS O EN MAL ESTADO SE DEBERÁN SUSTITUIR POR TECNOLOGÍAS COMPATIBLES EN CALIDAD, TIPO Y MODELO A LAS EXISTENTES DE LOS EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA DE CADA HOSPITAL.

CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE O MAL EJECUTADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

EL PRESTADOR DE SERVICIOS A SOLICITUD EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y MEDICA DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO LAS RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS TOMAS MURALES.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ REFACCIONES DE PRIMERA CALIDAD; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y A LAS NORMAS OFICIALES REQUERIDAS.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MEDICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1.

PARA EFECTOS DE COBRO DEBERÁ DE REQUISITARSE EL FORMATO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (ANEXO 1.4) DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y MEDICAS MEDIANTE LA FIRMA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LA ENTREGA SERÁ MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DESCRITOS EN EL ANEXO (1.3) REPORTE DE SERVICIO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y MEDICA EN LA QUE REALICE LOS SERVICIOS.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁ LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MEDICAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL IMPORTE antes de I.V.A. POR SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARAN NO REALIZADOS Y SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

Ej



[Signature]

[Signature]

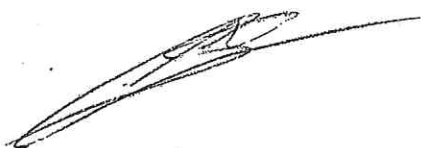




CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN


SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ELABORO



ING. SALVADOR IVÁN ACOSTA CALDERÓN
 J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES
 Y SERVICIOS

REVISO



LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
 SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
 SERVICIOS







ANEXO 1.1.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES (UNIDADES HOSPITALARIAS)

HOSPITAL		DOMICILIO	
1	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS S/N COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250	
2	H. GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970	
3	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01640	
4	H. GENERAL DR. GREGÓRIO SALAS	CARMEN N° 42, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020	
5	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09669	
6	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460	
7	H. GENERAL MILPA ALTA	BLVRD. NUEVO LEÓN N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000	
8	H. GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUÍS Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340	
9	H. GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03340	
10	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790	
11	H. GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"	AV. GABRIELA MÍSTRAL N° 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278	
12	H. GENERAL TOPILEJO	SAN CRUZ No. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500	
13	H. PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000	



ANEXO 1.1.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES (UNIDADES HOSPITALARIAS)

14	H. PEDIÁTRICO COYOACAN	MOCTEZUMA N° 18, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04000
15	H. PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO S/N, COL. IZTACALCO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08310
16	H. PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09070
17	H. PEDIÁTRICO LA VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
18	H. PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZ. LEGARÍA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260
19	H. PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2a SECC ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500
20	H. PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SÍMON, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920
21	H. PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1a SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979
22	H. PEDIÁTRICO TACUBAYA	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS N° 25, COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
23	H. M. PEDIATRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090
24	H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210
25	H. MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTAÑO N° 307, COL. FELÍPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
26	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUÍS CABRERA N° 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
27	H. MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400

E
k
A



ANEXO 1.1.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES (UNIDADES HOSPITALARIAS)

28	H. MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050
29	CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	PROL. RÍO CHURBUSCO S/N, ESQ. ERNESTO P. URUCHURTU, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15790
30	HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER EN LA CDMX	AV LA PASTORA S/N ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07290
31	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 620, COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
32	CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS XOCHIMILCO	AV. PROLONGACION, DIVISION DEL NORTE ESQ. AV. MEXICO S/N HUICHAPAN, XOCHIMILCO, C.P.16030.
33	TORRE MEDICA TEPEPEN	LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 16020
34	CLINICA TRANSGENERO	PLAN DE SAN LUIS Y MANUEL CARPIO, PLUTARCO ELIAS CALLES, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11350

NOTA: LA SECRETARIA DE SALUD PODRA INCREMENTAR O DISMINUIR EL NUMERO DE INMUEBLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

ANEXO 1.2

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	UNID.
	TUBERIA		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L", TIPO NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LUADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.		
a	DE 50 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"	1.00	ML
b	DE 38 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"	1.00	ML
c	DE 32 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"	1.00	ML
d	DE 25 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"	1.00	ML
e	DE 19 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"	1.00	ML
f	DE 13 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"	1.00	ML
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE RIGIDO, TIPO "L" TIPO NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LUADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.		
a	DE COBRE A COBRE DE 90° x 50 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
b	DE COBRE A COBRE DE 90° x 38 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
c	DE COBRE A COBRE DE 90° x 32 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
d	DE COBRE A COBRE DE 90° x 25 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
e	DE COBRE A COBRE DE 90° x 19 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
f	DE COBRE A COBRE DE 90° x 13 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE RIGIDO, TIPO IMPERIAL EASTMAN PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA		
a	DE COBRE A COBRE 90° X 13MM DE DIAMETRO	1.00	PZA
b	DE COBRE A COBRE 90° X 19 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
c	DE COBRE A COBRE 90° X 25 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
d	DE COBRE A COBRE 90° X 32 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
e	DE COBRE A COBRE 90° X 38 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
f	DE COBRE A COBRE 90° X 50 mm DE DIAMETRO.	1.00	PZA
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE COBRE RIGIDO, PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LUADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.		
a	DE 19 A 13 MM DE DIAMETRO	1.00	PZA.
b	DE 25 A 19 MM DE DIAMETRO	1.00	PZA.
c	DE 32 A 25 MM DE DIAMETRO	1.00	PZA.
d	DE 38 A 32 MM DE DIAMETRO	1.00	PZA.

6	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE COBRE RIGIDO SOLDABLE TIPO, NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL		
a	DE 60 MM DE DIAM	1.00	PZA.
b	DE 38 MM DE DIAM	1.00	PZA.
c	DE 32 MM DE DIAM	1.00	PZA.
d	DE 25 MM DE DIAM	1.00	PZA.
e	DE 19 MM DE DIAM	1.00	PZA.
f	DE 13 MM DE DIAM	1.00	PZA.
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR TIPO NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA		
a	DE 13 MM DE DIAM.	1.00	PZA.
b	DE 19 MM DE DIAM	1.00	PZA.
c	DE 25 MM DE DIAM	1.00	PZA.
d	DE 32 MM DE DIAM	1.00	PZA.
e	DE 38 MM DE DIAM	1.00	PZA.
f	DE 50 MM DE DIAM.	1.00	PZA.
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO BOLA, WORCESTER PREVIAMENTE LAVADA CON TRISFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION CON CUERPO DE BRONCE FORJADO Y BASTAGO PARA ABRIR O CERRAR A UN GIRO DE 90° CON UNA PRESION DE 250 LIBRAS /PULG2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA		
a	DE 13 MM DE DIAM.	1.00	PZA.
b	DE 19 MM DE DIAM	1.00	PZA.
c	DE 25 MM DE DIAM	1.00	PZA.
d	DE 32 MM DE DIAM	1.00	PZA.
e	DE 38 MM DE DIAM	1.00	PZA.
f	DE 50 MM DE DIAM	1.00	PZA.
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA TUBERIA TIPO CAMA O BASE DE DOS PIEZAS DE FIERRO ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" DE LONGITUD VARIABLE UNIDAS POR DOS PIEZAS DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4" x 1/16" x 8 CM DE VARILLA DE FIERRO ROSCADO GALVANIZADO DE 3/8" x 1.20 M DE LONGITUD ROSCADO EN AMBOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS DE LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN CUALQUIER NIVEL.		
a	PARA UN TUBO	1.00	PZA
b	PARA DOS TUBOS	1.00	PZA
9	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE TIPO. COMEX DEL COLOR DE		
a	13 MM DE DIAM	1.00	ML
b	19 MM DE DIAM	1.00	ML
c	25 MM DE DIAM	1.00	ML
d	32 MM DE DIAM	1.00	ML
e	38 MM DE DIAM	1.00	ML
f	50 MM DE DIAM	1.00	ML
10	TUERCA UNION DE COBRE FORJADA DE 25MM SOLDABLE		
a	13 MM DE DIAM	1.00	PZA.
b	19 MM DE DIAM	1.00	PZA.

E

R



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

c	25 MM DE DIAM	1.00	PZA
d	32 MM DE DIAM	1.00	PZA
e	38 MM DE DIAM	1.00	PZA
f	50 MM DE DIAM	1.00	PZA
11	MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE X 1m CON TUERCA UNION	1.00	PZA
a	13 MM DE DIAM	1.00	PZA
b	19 MM DE DIAM	1.00	PZA
c	25 MM DE DIAM	1.00	PZA
d	32 MM DE DIAM	1.00	PZA
e	38 MM DE DIAM	1.00	PZA
f	50 MM DE DIAM	1.00	PZA
	REGULADORES Y MANOMETROS		
12	REGULADOR DE LINEA PARA OXIGENO TIPO REGO DE ALTO CAUDAL ENTRADA 0-3000 PSI SALIDA 0-150 PSI FLUJO DE 4500 LT/MIN		
a	19 MM DE DIAM	1.00	PZA
b	25 MM DE DIAM	1.00	PZA
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR DE NITROGENO PARA PUNTA DE APLICACION CON CONEXION E BLOQUE Y TIPO 3M SHYNTEs, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO DE RANGO DE 0-15 KG/CM2 EN CANALETA PARA MEDIR PRESION DE LINEA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
a	2-1/2 PULG DE DIAMETRO	1.00	PZA
b	3 PULG DE DIAMETRO	1.00	PZA
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO DE 1.5 DIA. RANGO DE 0-15 KG/CM2 PARA CAJA DE SECCIONAMIENTO PARA MEDIR PRESION DE LINEA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA MEDICINAL CON NIPLE Y TUERCA CGA-540 CON FLUJOMETRO DE 0-15 LPM DOBLE PASO SALIDA PARA HUMIDIFICADOR PARA ACOPLAR CON CILINDROS DE OXIGENO Y HUMIDIFICADOR MODELO FM1-540-MLB CODIGO 4333 TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR DE LINEA PARA TOMA DE OXIGENO A VENTILADOR DE 0-12 KG/CM2	1.00	PZA
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR DE LINEA PARA TOMA DE AIRE A VENTILADOR DE 0-12 KG/CM2	1.00	PZA
	MANGUERAS		
19	MANGUERA DE 6M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA COLOR AMARILLO PARA AIRE CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DE TOMA MURAL CON VALVULA DE PASO	1.00	PZA
20	MANGUERA DE 6M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA PARA OXIGENO COLOR VERDE CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DEL TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA
21	MANGUERA DE 6M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA PARA VACIO COLOR BLANCO CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DEL TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA
22	MANGUERA DE 6M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA PARA NITROGENO COLOR NEGRO CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DEL TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA
23	MANGUERA DE 3M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA COLOR AMARILLO PARA AIRE CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DE TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA
24	MANGUERA DE 3M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA PARA OXIGENO COLOR VERDE CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DEL TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA
25	MANGUERA DE 3M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA COLOR BLANCO PARA VACIO CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DE TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

26	MANGUERA DE 3M DE LONGITUD GRADO MEDICO CONDUCTIVA REFORZADA PARA NITROGENO COLOR NEGRO CON CONECTORES DE ACUERDO AL TIPO DEL TOMA MURAL Y VALVULA DE PASO	1.00	PZA.
27	MANGUERA PARA ASPIRACION / IRRIGACION TIPO MMD, 5133 DE 11MM X 12 METROS DE LONGITUD TOMAS MURALES	1.00	PZA.
28	SUMINISTRO E INTALACION DE FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE CON BUJE ADAPTACION PARA ARIGMED CON CONEXION R 3/8 INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, FIJACION, PRUEBAS DE LIMPIEZA, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO, HERRAMIENTA A CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
29	SUMINISTRO E INTALACION DE FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE CON BUJE ADAPTACION PARA ARIGMED CON CONEXION R 3/8 INCLUYE: MANO DE OBRA	1.00	PZA.
30	SUMINISTRO E INTALACION DE FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE CON CONEXION R 3/8 INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS,	1.00	PZA.
31	SUMINISTRO E INTALACION DE FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE CON CONEXION R 3/8 INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A	1.00	PZA.
32	SUMINISTRO E INTALACION DE FRENTE DE TOMA PARA VACIO TIPO DISS INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, FIJACION, PRUEBAS DE LIMPIEZA, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO, HERRAMIENTA A CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHECK PARA OXIGENO TIPO PLARRE ,ARAMED O ARIGMED, INCLUYE: DESARMADO, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO Y LUBRICACION DE ORRING, RESORTE DE VALVULA, RESORTE DE CHECK PARA TOMA OCULTA, REVISION DE SEGURO DE AGARRE DEL ACCESORIO, COLOCACION DE PLACA DE IDENTIFICACION, AJUSTAR VALVULAS, PRUEBAS DE FUGA, PRUEBA DE SALIDA DE FLUJO Y PRESION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHECK PARA AIRE TIPO PLARRE, ARAMED, O ARIGMED INCLUYE: DESARMADO, LIMPIEZA, CAMBIO DE ASIENTO DE PLATA, LUBRICACION DE HUSILLO, COLOCACION DE PLACA DE IDENTIFICACION, CAMBIO DE EMPAQUE EN EL VERMOTO, CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESION, PRUEBA DE FUGA, PRUEBA DE SALIDA DE FLUJO Y PRESION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA SENCILLA PARA NITROGENO TIPO PLARRE O DE CONEXION RAPIDA TIPO DISS COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA SENCILLA PARA NITROGENO TIPO AMICO CON CONEXION RAPIDA TIPO DISS COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHECK PARA NITROGENO TIPO PLARRE ,ARAMED O ARIGMED, INCLUYE: DESARMADO, LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO Y LUBRICACION DE ORRING, RESORTE DE VALVULA, RESORTE DE CHECK PARA TOMA OCULTA, REVISION DE SEGURO DE AGARRE DEL ACCESORIO, COLOCACION DE PLAC DE IDENTIFICACION, AJUSTAR VALVULAS, PRUEBAS DE FUGA, PRUEBA DE SALIDA DE FLUJO Y PRESION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA OXIGENO TIPO PLARRE R3/8 COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA AIRE GRADO MEDICO TIPO PLARRE R3/8 COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA OXIGENO TIPO ARAMED COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA AIRE GRADO MEDICO TIPO ARAMED COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA OXIGENO TIPO PURITAN COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA AIRE GRADO MEDICO TIPO PURITAN COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA OXIGENO TIPO DISS COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA AIRE GRADO MEDICO TIPO DISS COMPLETA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DOBLE PARA OXIGENO TIPO PLARRE CONEXION R/8, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DOBLE PARA AIRE GRADO MEDICO CONEXION R3/8, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DOBLE PARA OXIGENO TIPO PLARRE CONEXION R3/8 SIN CONEXIONES A PARED O EQUIPO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA

E

L

[Signature]

[Signature]

49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MURAL PARA AIRE GRADO MEDICO TIPO PLARRE, CONEXION R3/8 SIN CONEXIONES A PARED O EQUIPO INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
ALARMAS Y SENSORES			
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA AUDIOVISUAL REMOTA COMPLETA PARA NITROGENO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA AUDIOVISUAL REMOTA COMPLETA PARA AIRE Y OXIGENO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PASO ALTA PRESION, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE PRESION, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
CAJAS METALICAS, CANALETAS Y CONSOLAS			
54	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA MODELO 101 DE ALUMINIO DE UNA VIA PARA LLEVAR TUBERIA DE OXIGENO Y AIRE, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA DE ALUMINIO CON MARCO Y ACRILICO PARA ALOJAR VALVULAS, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA SECCIONADORA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

57	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA HORIZONTAL DE 1.20 MTS PARA ENCAMADOS MODELO H-1000, LA CUAL CONSTA DE UNA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 DE 3mm DE ESP X 100 mm DE FONDO POR HASTA 285 mm DE ALTURA, CON 3 SEPARACIONES CON COMPARTIMENTOS PARA CONTACTOS ELECTRICOS Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSION HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 AJUSTABLE A PRESION CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm DE ALTURA POR HASTA 150 mm DE ANCHO, 2 TAPAS FINALES ABS DE ALTO IMPACTO DE HASTA 200 mm DE ALTURA POR HASTA 150 mm DE ANCHO, LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPOXICA HORNEADA EN COLOR SMAO, INCLUYE, 1 TOMA MURAL DE AIRE, 1 TOMA MURAL DE OXIGENO, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 1 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRADO MEDICO EN NORMAL Y 1 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRADO MEDICO EN EMERGENCIA, ILUMINACION AMBIENTE Y DE LECTURA, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	1.00	PZA
58	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA Y 1.20 METROS DE LONGITUD PARA CONTACTOS ELECTRICOS Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSION HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 AJUSTABLE A PRESION CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPOXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 1 TOMA DE OXIGENO, 1 TOMA DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 1 CONTACTO GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, COMUNICACION ENFERMO ENFERMERA, ILUMINACION AMBIENTE Y DE LECTURA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	1.00	PZA
59	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA Y 1.20 METROS DE LONGITUD PARA CONTACTOS ELECTRICOS Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSION HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 AJUSTABLE A PRESION CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPOXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 1 TOMA DE OXIGENO, 1 TOMA DE AIRE, 1 TOMA MURAL DE VACIO, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, COMUNICACION ENFERMO ENFERMERA, ILUMINACION AMBIENTE Y DE LECTURA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	1.00	PZA



60	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA, (TIPO INCA 100) PARA BAJO VOLTAJE Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSION HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 AJUSTABLE A PRESION CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPOXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 2 TOMAS DE OXIGENO, 3 DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, ILUMINACION AMBIENTE Y DE LECTURA, COMUNICACION ENFERMO ENFERMERA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA, (TIPO INCA 100) PARA BAJO VOLTAJE Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSION HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACION 6063 AJUSTABLE A PRESION CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPOXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 2 TOMAS DE OXIGENO, 3 DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 4 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, COMUNIACION ENFERMO ENFERMERA, ILUMINACION AMBIENTE Y DE LECTURA INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO HOSPITALARIO PARA CAMA DE ATENCION CRITICA, CONSTRUIDO CON PERFIL ESTRUCTURADO DE ALUMINIO DE PRIMERA FUSION, HOMOGENIZADO DE ALEACION 6063 TEMPLE 5, CON TAPAS DESMONTABLES DE MDF CON CUBIERTAS LAMINADAS, RESISTENTES A LA FLAMA, INCLUYE SOPORTE PARA MONITOR, 2 TOMAS DE OXIGENO, 4 TOMAS DE AIRE, TIPO PLARRE, ARAMED, DISS O PURITAN, 8 CONTACTOS GRADO MEDICO DUPLEX DE EMERGENCIA Y 3 CONTACTOS GRADO MEDICO DUPLEX EN SIST NORMAL DUPLEX POLARIZADOS 20 AMP ROJO Y BLANCO, 8 PUERTOS DE PUESTA A TIERRA, MODULO DE ILUMINACION AMBIENTAL Y DE LECTURA, SALIDAS DE VOZ Y DATOS, SISTEMA DE INTERCOMUNICACION E INTERNET, CAVA PARA ALOJAR FRASCOS DE SUCCION, RIEL Y PORTAVENOCISIS, LAMPARAS DE EXPLORACION, CANASTILLA Y SOPORTES PARA BOMBAS DE INFUSION, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, PRUEBAS DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACION, NIVELACION, AJUSTES DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
MANTENIMIENTOS			
63	REPARACION A FLUJOMETRO DE OXIGENO INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES, FILTROS, ESCALA Y HUMIDIFICADOR, ENSAMBLE, CALIBRACION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO CORRECTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
64	MANTENIMIENTO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
65	REPARACION A ASPIRADOR DE AIRE GRADO MEDICO INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES, FILTROS, MANOMETRO, ENSAMBLE, CALIBRACION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO CORRECTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	1.00	PZA
66	MANTENIMIENTO DE TROMBAS DE SUCCION, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA

Ej

X

[Handwritten marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

67	REPARACION A TOMAS DE AIRE GRADO MEDICO TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, INCLUYE DESARMADO, LIMPIEZA CAMBIO ASIENTO DE PLATA, LUBRICACION DE HUSILLO, COLOCACION DE PLACA DE IDENTIFICACION, CAMBIO DE EMPAQUE EN EL VERMOTO, CAMBIO DE MAGUERA DE ALTA PRESION, PRUEBA DE FUGA, PRUEBA DE SALIDA DE FLUJO Y PRESION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
68	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE OXIGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
69	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE AIRE GRADO MEDICO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
70	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE VACIO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
71	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE NITROGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
72	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE OXIGENO, MARCA BEACOM, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
73	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE AIRE GRADO MEDICO MARCA BEACOM, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
74	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL BARRA DOBLE DE OXIGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
75	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL BARRA DOBLE DE AIRE, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
76	MANTENIMIENTO DE ALARMA DE OXIGENO, INCLUYE: SERVICIO A CONEXIONES ELECTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
77	MANTENIMIENTO DE ALARMA DE AIRE GRADO MEDICO, INCLUYE: SERVICIO A CONEXIONES ELECTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
78	MANTENIMIENTO DE ALARMA DE HASTA 4 GASES MEDICINALES, INCLUYE: SERVICIO A CONEXIONES ELECTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
79	CANCELACION Y DESAMANTELAMIENTO DE TUBERIA DE OXIGENO O AIRE GRADO MEDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION ASI COMO PRUEBAS DE OPERACION FISICAS	1.00	PZA
80	CANCELACION DE TOMA MURAL DE OXIGENO O AIRE GRADO MEDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION ASI COMO PRUEBAS DE OPERACION FISICAS	1.00	PZA
81	REINSTALACION DE TOMA MURAL DE OXIGENO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION ASI COMO PRUEBAS DE OPERACION FISICAS	1.00	PZA
82	REINSTALACION DE TOMA MURAL DE AIRE GRADO MEDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACION ASI COMO PRUEBAS DE OPERACION FISICAS	1.00	PZA
83	DETECCION Y CORRECCION DE FUGAS DE AIRE EN LINEAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA DE PLATA Y PRUEBAS, ACARREOS, VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
84	DETECCION Y CORRECCION DE FUGAS DE OXIGENO EN LINEAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA DE PLATA Y PRUEBAS, ACARREOS, VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
85	BARRIDO CON NITROGENO EN LINEA DE OXIGENO: INCLUYE 8.2 M3 DE NITROGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
86	BARRIDO CON NITROGENO EN LINEA DE AIRE: INCLUYE 8.2 M3 DE NITROGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
87	BARRIDO CON NITROGENO EN LINEA DE VACIO: INCLUYE 8.2 M3 DE NITROGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
88	BARRIDO CON NITROGENO EN LINEA DE NITROGENO: INCLUYE 8.2 M3 DE NITROGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
	MANIFOLD DE ENERGIA Y/O RESPALDO		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA PRINCIPAL DE 4000 LIBRAS/PL2 FLUJO MÍNIMO 4500 CF/H PRESION DE ENTRADA DE 3000 PSI Y PRESION DE SALIDA DE 70 PSI INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
90	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUAL DE REGULACION CONEXIÓN CGA-540 INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
91	SUMINISTRO E INSTALACION PICKTEL CON MALLA Y/O LINEA DE SEGURIDAD INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
92	SUMINISTRO E INSTALACION ALARMA SENSOR DE VARIACIÓN DE PRESION AUDIO-VISUAL INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
93	SUMINISTRO E INSTALACION ALARMA MAESTRA, SENSOR DE VARIACIÓN DE PRESION AUDIO-VISUAL INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
94	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE VALVULAS MULTIZONA CON SENSOR INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA
	CONECTORES PARA ACCESORIOS PERIFERICOS		
95	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO PURITAN	1.00	PZA
96	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO PURITAN	1.00	PZA
97	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO AGA-ARAMED	1.00	PZA
98	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO AGA-ARAMED	1.00	PZA
99	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO PLARRE	1.00	PZA
100	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO PLARRE	1.00	PZA
101	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO DISS	1.00	PZA
102	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO DISS	1.00	PZA
103	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE VACIO TIPO AGA-ARAMED	1.00	PZA
104	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE VACIO TIPO DISS	1.00	PZA
105	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE NITROGENO	1.00	PZA
	ACCESORIOS PERIFERICOS		
106	REGULADOR DE VACIO ANALOGICO CONTINUO E INTERMITENTE, CODIGO 401823 - 441821 TIPO VR3UT-F2A ANALOGICO DE 3 MODOS 0-300 mm HG TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
107	REGULADOR DE VACIO ANALOGICO CONTINUO E INTERMITENTE, CODIGO 401823 - 441821 TIPO VR-CIUT-F2A ANALOGICO DE 3 MODOS DE 0-300 mm HG TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
108	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE GRADUACION DE VACIO MEDICO CODIGO 401040 TIPO D-234 TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
109	INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE AIRE (SIN CONECTOR CODIGO 400971 MODELO D311 500-700 MMHG TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
110	ASPIRADOR RODABLE, DOBLE FRASCO DE GALON, TIPO D-508, MODELO 400560 INTEGRADO POR REGULADOR DE VACIO TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
111	ASPIRADOR RODABLE, DOBLE FRASCO DE GALON, TIPO D-507, MODELO 400540 INTEGRADO POR REGULADOR DE VACIO TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
112	ASPIRADOR RODABLE, DOBLE FRASCO DE GALON, TIPO D-507, MODELO 400540 INTEGRADO POR ASPIRADOR DE SECRECIONES DE AIRE GRADO MEDICO TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
113	ASPIRADOR COMPLETO DE 1 LITRO CON MANOMETRO, MODELO EQP-A-1 CODIGO 400591 CANASTILLA, FRASCO CON TAPA Y SELLO, SOPORTE DE ANCLAJE Y MANGUERAS TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
114	ASPIRADOR COMPLETO DE 2 LITROS CON MANOMETRO, MODELO EQP-A-2 CODIGO 400592 CANASTILLA, FRASCO CON TAPA Y SELLO, SOPORTE DE ANCLAJE Y MANGUERAS TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
115	FLUJOMETRO COMPLETO DE 0 A 1 LITROS/MINUTO, NEONATAL MODELO FM-01UO-F2 CODIGO 400058 INCLUYE, FRASCO HUMIDIFICAOR D-301 CODIGO 4680 CGA,Y CANULAS TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
116	FLUJOMETRO COMPLETO DE 0 A 3.5 LITROS/MINUTO , MODELO FM-03UO-F2 CODIGO 400057 INCLUYE, FRASCO HUMIDIFICAOR D-301 CODIGO 4680 CGA,Y CANULAS TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
117	FLUJOMETRO COMPLETO DE 0 A 15 LITROS/MINUTO , MODELO FM-015UO-F2 CODIGO 400055 INCLUYE, FRASCO HUMIDIFICAOR D-301 CODIGO 4680 CGA,Y CANULAS TIPO INFRA O SIMILAR	1.00	PZA
	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

118	PROTECCION CON CARTON, PLÁSTICO Y CINTA ADESIVA A EQUIPOS DE CONSOLAS, TABLEROS ELECTRICOS, APAGADORES, CONTACTOS, EQUIPOS HOSPITALARIOS, MUROS, PISOS PARA NO CAUSAR DAÑOS DURANTE LOS TRABAJOS, RETIRO DE LOS MISMOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCION DEL AREA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL A CUALQUIER NIVEL Y HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION O LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.00	M2
119	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPIAL DE PLASTICO GRUESO PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO. INCLUYE PLASTICO DE HULE NEGRO X 3.00 METROS DE ALTO	1.00	M2
120	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPIAL DE TABALAROCA PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UNA CARA, DE PISO A TECHO	1.00	M2
121	FABRICACION DE REGISTRO DE 50X50 CM EN PLAFON DE TABLAROCA INCLUYE: TEE BLANCA DE 1" DE ALUMINIO PERIMETRAL, MARCO PERIMETRAL DE CANAL, CORTE, DETALLADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.00	PZA
122	FABRICACION DE RANURAS EN MURO DE LADRILLO CONCRETO O BLOCK DE CONCRETO, CON MACETA Y CINCEL O HERRAMIENTA ELECTRICA, PARA PASO DE LINEAS DE AIRE, OXIGENO, VACIO O NITROGENO DE 1/2 A 1" DE DIAMETRO, O LINEAS ELECTRICAS COMPUESTA DE 10 CM DE FRENTE POR 5 CM DE PROFUNDIDAD Y HASTA 1.5 METROS DE LONGITUD. INCLUYE LA RANURA, EL RESANE Y PINTURA O ACABADO DE ACUERDO AL MURO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	1.00	PZA
123	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEPTACULO GRADO MEDICO, DUPLEX POLARIZADO, ROTULADO NOM/ANCE TIPO LEVITON CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, COLOR ROJO PARA EMERGENCIA, O BLANCO PARA NORMAL INCLUYE LA SALIDA ELECTRICA, EN MURO O CONSOLA DE INSTALACIONES, APARENTE O EMBUTIDO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	1.00	PZA
124	RECEPTACULO GRADO MEDICO DUPLEX POLARIZADO FALLA A TIERRA ROTULADO NOM/ANCE TIPO LEVITON CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, COLOR ROJO O BLANCO	1.00	PZA
125	RECEPTACULO GRADO INDUSTRIAL DÚPLEX POLARIZADO ROTULADO NOM/ANCE TIPO LEVITON CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, COLOR ROJO O BLANCO	1.00	PZA
126	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE 1A CALIDAD ROTULADO NOM/ANCE TIPO CONDUMEX O SIMILAR INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	1.00	PZA
a	THW-LS-75°C CALIBRE 10	1.00	ML
b	THW-LS-75°C CALIBRE 12	1.00	ML
127	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE TIPO DESNUDO MARCA CONDUMEX O VIAKON INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETES AL AREA DE SERVICIO, ACARREO, DESPERDICIOS, TRAZO, CORTE, MARCA, PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEANADO, CONEXION, SOLDADURA, ENCINTADO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIONES Y DEMAS CARGOS, DERIVADOS, DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	1.00	ML
a	CALIBRE 10	1.00	ML
b	CALIBRE 12	1.00	ML
128	EXT-015 SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS DE LUMINARIA DOWNLIGHT TECNOLOGIA DE LED DE 20 O 30 W, EMPOTRAR EN PLAFON DIFUSOR OPALINO, MARCA MAGG, INCLUYE COLOCACION CONEXION ELECTRICA Y PUESTA EN OPERACION. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	1.00	PZA
129	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PARA EMPOTRAR DE 30 CIRCUITOS (ALUMBRADO Y RECEPTACULOS), SERVICIO NORMAL O EMERGENTE, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 100 AMPS, 3 FASES, 4 HILOS, 220/127 VOLTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AL SERVICIO, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. TABLERO TIPO NQ 30-4AB100 PARA 30 CIRCUITOS, MARCA SQUARE'D CON INTERRUPTOR PRINCIPAL AUTOMATICO DE TIPO TERMOMAGNETICO DE 3P-100 A INCLUYE BARRAS ATIERRA PK27GTACU Y BARRAS NEUTRAS NQN1CU PARA HOSPITALES.	1.00	PZA
130	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA CALIBRE 10 DE ACERO COMERCIAL, INCLUYE FIJACION CON TORNILLERIA, SOLDADURA, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	1.00	M2

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

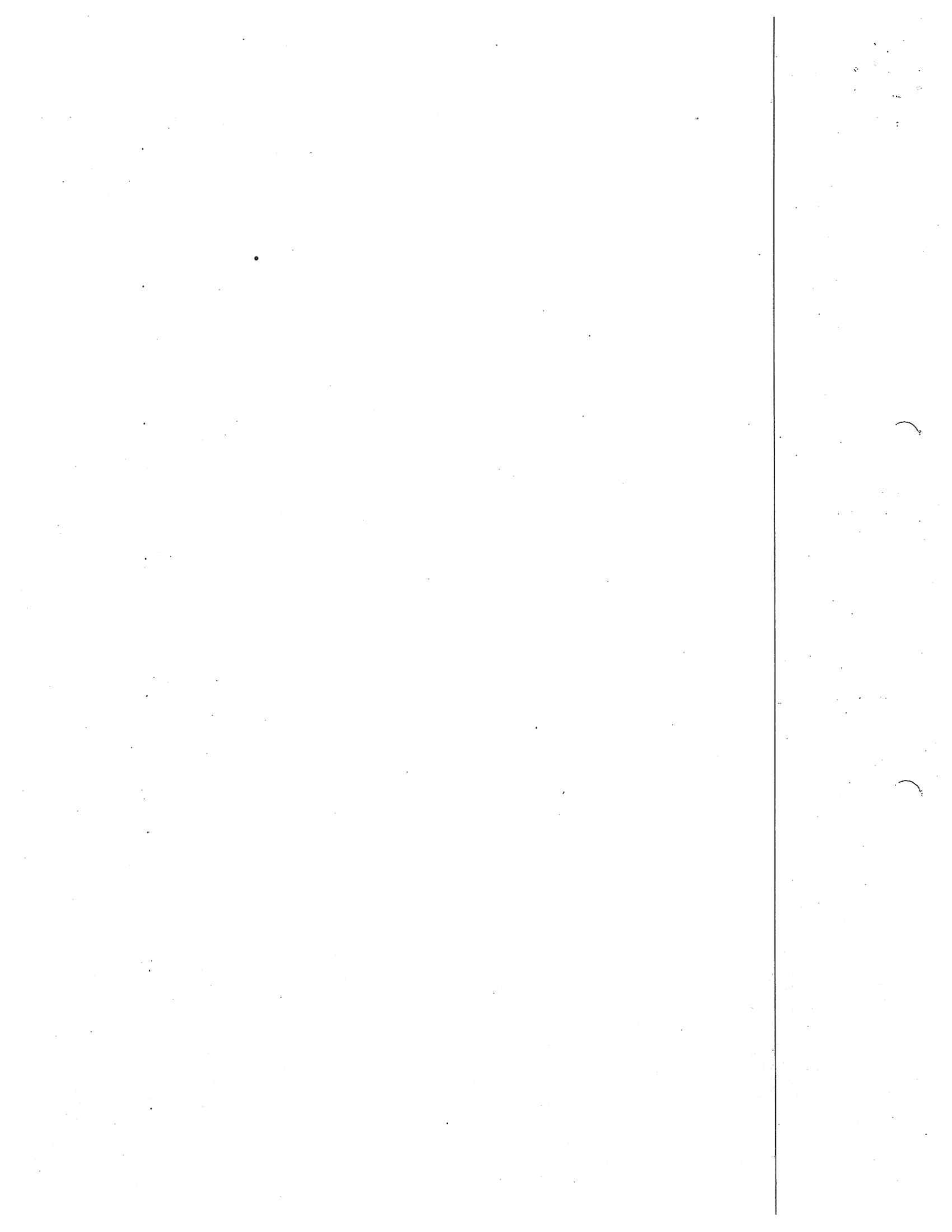
[Handwritten mark]

131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CODUIT PARED GRUESA ROTULADO NOM/ANCE, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION, ELABORACION DE CUERDAS, COPLES, UNICANAL CON ABRAZADERAS, TORNILLERIA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		
a	DE 13 MM DE DIAM.	1.00	ML
b	DE 19 MM DE DIAM	1.00	ML
c	DE 25 MM DE DIAM	1.00	ML
132	CONDULET OVALADO TIPO PESADO ROTULADO NOM/ANCE		
a	LB DE 13 mm	1.00	PZA.
b	LB DE 19 mm	1.00	PZA.
c	LB DE 25 mm	1.00	PZA.
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMO MAGNÉTICO TIPO SQUARE'D, DE ACUERDO A LA NORMA NOM/ANCE INCLUYE: RETIRO DEL ANTERIOR, HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1.00	PZA.
a	CAPACIDAD DE 1 x 20 amp	1.00	PZA.
b	CAPACIDAD DE 2 x 30 amp	1.00	PZA.
c	CAPACIDAD DE 3 x 30 amp	1.00	PZA.
134	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA CONDULET TIPO FS DE 16 MM PARA TUBERÍA CONDUIT METALICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AL AREA DE SERVICIO, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERTA DEL AREA DEL SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.		
a	DE 13 MM DE DIAM.	1.00	PZA
b	DE 19 MM DE DIAM	1.00	PZA.
c	DE 25 MM DE DIAM	1.00	PZA.
135	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA TIPO VINIMEX 700 COMEX O MEJOR CALIDAD EN MUROS Y PLAFONES EN INTERIORES, CON MEZCLA FINA HASTA 3.00mts DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS DE PINTURA, LIMPIEZA, PLASTICOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1.00	M2
136	DESMANTELAMIENTO DE TUBERÍAS, LINEAS MUERTAS U OBSOLETAS DE COBRE Y A CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: CORTES CON SOPLETE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DEL ÁREA, LIMPIEZA DIARIA DEL ÁREA DE SERVICIO, EQUIPO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL ÁREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1.00	ML



A







**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

ANEXO 1.4

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 2025 SE REUNEN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA _____ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES.

OBSERVACIONES

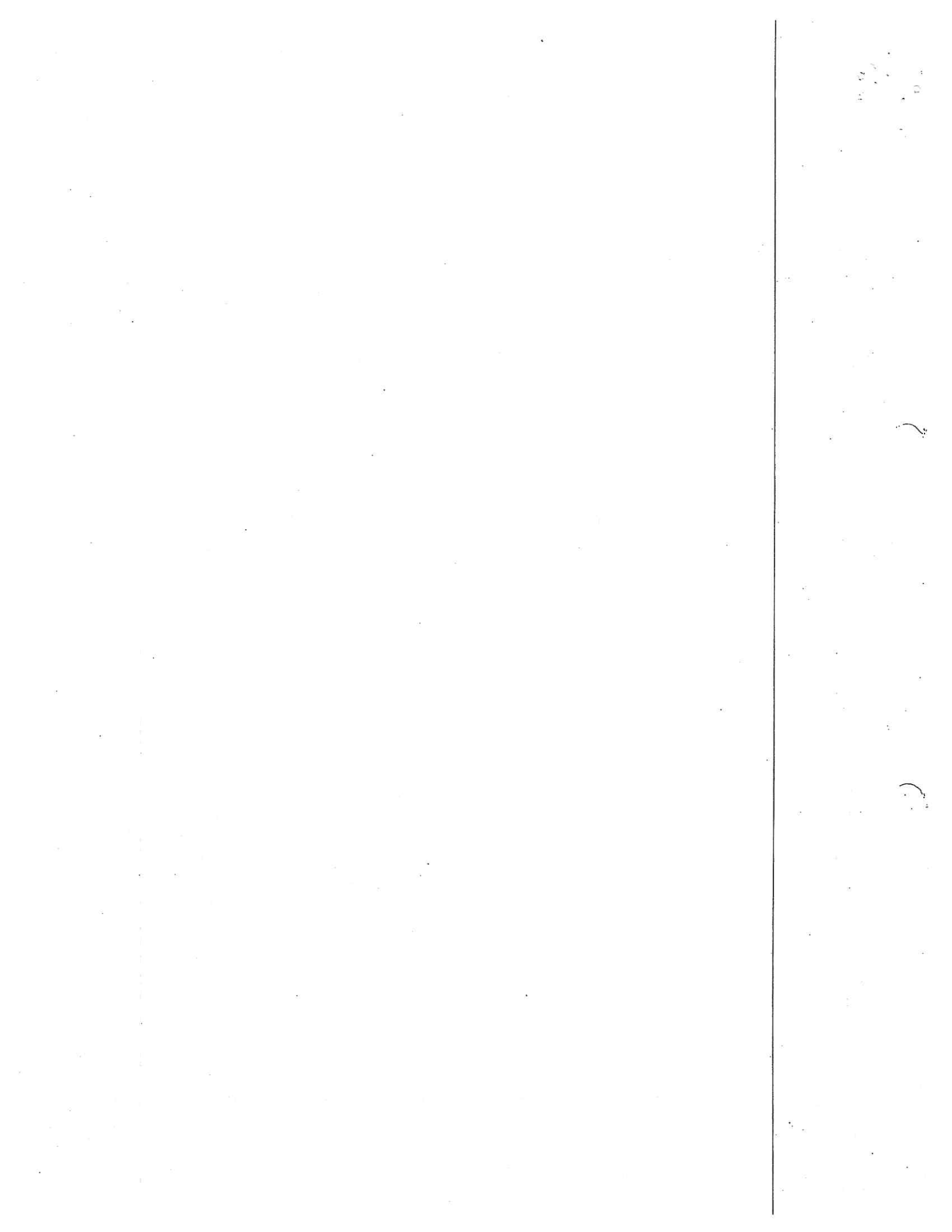
CONTRATO NO. _____ FACTURA NO. _____ IMPORTES _____ +I.V.A.
FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TÉRMINO _____
SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

ÁREA ADMINISTRATIVA

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL

PROVEEDOR





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 2

COSTOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Edo Salcedo Rodriguez R.F.C.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ

R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMIAS/SRIM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO

VIGENCIA DE LA PROPOSTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: APARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

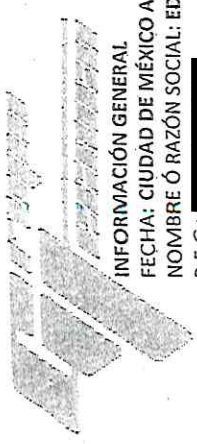
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
 Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° Piso,
 Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Tlatelolco
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
 Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
 Directora General de Administración y Finanzas
 A/n.: Jefatura de la Unidad Departamental
 de Compras y Control de Materiales

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

ARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
b	DE 25 A 19 MM DE DIÁMETRO	PZA.	1	NACOBRE	\$ 197.00	\$ 197.00
c	DE 32 A 25 MM DE DIÁMETRO	PZA.	1	NACOBRE	\$ 239.00	\$ 239.00
d	DE 38 A 32 MM DE DIÁMETRO	PZA.	1	NACOBRE	\$ 254.00	\$ 254.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLA DE COBRE RIGIDO SOLDABLE TIPO. NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCIÓN AL 3% POR EL METODO DE INMERSIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	1	NACOBRE	\$ 242.00	\$ 242.00
a	DE 50 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 226.00	\$ 226.00
b	DE 38 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 156.00	\$ 156.00
c	DE 32 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 125.00	\$ 125.00
d	DE 25 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 106.00	\$ 106.00
e	DE 19 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 100.00	\$ 100.00
f	DE 13 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 100.00	\$ 100.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR TIPO NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA.	1	NACOBRE	\$ 144.00	\$ 144.00
a	DE 13 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 183.00	\$ 183.00
b	DE 19 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 210.00	\$ 210.00
c	DE 25 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 292.00	\$ 292.00
d	DE 32 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 348.00	\$ 348.00
e	DE 38 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 499.00	\$ 499.00
f	DE 50 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 499.00	\$ 499.00

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 274 folios, cuyos datos por ambos lados fue elaborado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de información pública, se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.mx>. Asimismo, se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.mx>. La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. La información contenida en el presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.



Ed. Salcedo Rodríguez R.F.C.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ

R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRIM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: APARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
 Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° Piso,
 Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Tlatelolco
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
 Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
 Directora General de Administración y Finanzas
 At'n: Jefatura de la Unidad Departamental
 de Compras y Control de Materiales

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10	TUERCA UNIÓN DE COBRE FORIADA DE 25MM SOLDABLE	PZA.	1	NACOBRE	\$ 402.00	\$ 402.00
a	13 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 433.00	\$ 433.00
b	19 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 648.00	\$ 648.00
c	25 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 1,451.00	\$ 1,451.00
d	32 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 1,616.00	\$ 1,616.00
e	38 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00
f	50 MM DE DIAM	PZA.	1	NACOBRE	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00
11	MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE X 1m CON TUERCA UNIÓN	PZA.	1	FINESA	\$ 1,587.00	\$ 1,587.00
a	13 MM DE DIAM	PZA.	1	FINESA	\$ 2,255.00	\$ 2,255.00
b	19 MM DE DIAM	PZA.	1	FINESA	\$ 2,542.00	\$ 2,542.00
c	25 MM DE DIAM	PZA.	1	FINESA	\$ 2,979.00	\$ 2,979.00
d	32 MM DE DIAM	PZA.	1	FINESA	\$ 3,183.00	\$ 3,183.00
e	38 MM DE DIAM	PZA.	1	FINESA	\$ 4,376.00	\$ 4,376.00
f	50 MM DE DIAM	PZA.	1	FINESA	\$ 4,376.00	\$ 4,376.00
12	REGULADOR DE LINEA PARA OXIGENO TIPO REGO DE ALTO CAUDAL ENTRADA 0-3000 PSI SALIDA 0-150 PSI FLUJO DE 4500 LT/MIN	PZA.	1	INFRA	\$ 15,456.00	\$ 15,456.00
a	19 MM DE DIAM	PZA.	1	INFRA	\$ 17,202.00	\$ 17,202.00
b	25 MM DE DIAM	PZA.	1	INFRA	\$ 6,689.00	\$ 6,689.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE NITROGENO PARA PUNTA DE APLICACIÓN CON CONEXIÓN E BLOQUEO Y TIPO 3M SHYNTEX, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	INFRA	\$ 6,689.00	\$ 6,689.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO DE RANGO DE 0-15 KG/CM2 EN CANALETAS PARA MEDIR PRESIÓN DE LINEA, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE ASITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CAGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	METRON	\$ 3,292.00	\$ 3,292.00
a	2-1/2 PULG DE DIÁMETRO	PZA.	1	METRON	\$ 3,223.00	\$ 3,223.00
b	3 PULG DE DIÁMETRO	PZA.	1	METRON	\$ 3,223.00	\$ 3,223.00

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 271 folios, se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en el apartado de Contratos, testando con el usuario "transparencia" y la contraseña "123456789". Asimismo, se informa que el presente Contrato Administrativo es de carácter público y su ejecución se dará de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVII, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción 1, número 1, y Vigésimo Quinto, fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Edo. Salcedo Rodríguez R.F.C.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ

R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DMNAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de dierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ALARMAS Y SENSORES						
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA AUDIOVISUAL REMOTA COMPLETA PARA NITROGENO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 19,522.00	\$ 19,522.00
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA AUDIOVISUAL REMOTA COMPLETA PARA AIRE Y OXIGENO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 40,778.00	\$ 40,778.00
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PASO ALTA PRESION, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	WORCESTER	\$ 11,168.00	\$ 11,168.00
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE PRESIÓN, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	SQUARED	\$ 8,375.00	\$ 8,375.00
CAJAS METÁLICAS, CANALETAS Y CONSOLAS						
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA MODELO 101 DE ALUMINIO DE UNA VIA PARA LLEVAR TUBERÍA DE OXÍGENO Y AIRE, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	THORSMAN	\$ 11,585.00	\$ 11,585.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
 Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° Piso,
 Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Tlatelolc
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
 Mitra: Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
 Directora General de Administración y Finanzas
 Attn.: Jefatura de la Unidad Departamental
 de Compras y Control de Material



INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ
R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRMI/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: APARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

Ardo Salcedo Rodriguez R.F.C. [REDACTED]

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° Piso
Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Tlatelolc
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
Directora General de Administración y Finanzas
At'n.: Jefatura de la Unidad Departamental
de Compras y Control de Materiales

Jocorandas No. 35
Colonia Ciudad Jardín
Alcaldía Cuauhtémoc 064370 CDMX

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PÁRTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE ALUMINIO CON MARCO Y ACRÍLICO PARA ALOJAR VÁLVULAS, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 5,693.00	\$ 5,693.00
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALA SECCIONADORA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 11,077.00	\$ 11,077.00
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HORIZONTAL DE 1.20 MTS. PARA ENCAMADOS MODELO H-1000, LA CUAL CONSTA DE UNA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 DE 3mm DE ESP X 100 mm DE FONDO POR HASTA 285 mm DE ALTURA, CON 3 SEPARACIONES CON COMPARTIMIENTOS PARA CONTACTOS ELECTRICOS Y GASES MEDICINALES. TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSIÓN HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 AJUSTABLE A PRESIÓN CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm DE ALTURA POR HASTA 150 mm DE ANCHO, 2 TAPAS FINALES ABS DE ALTO IMPACTO DE HASTA 200 mm DE ALTURA POR HASTA 150 mm DE ANCHO, LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPOXICA HORNEADA EN COLOR SMAO, INCLUYE, 1 TOMA MURAL DE OXIGENO, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 1 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRADO MÉDICO EN NORMAL Y 1 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRADO MÉDICO EN EMERGENCIA, EN POLARIZADO GRADO MÉDICO EN NORMAL Y 1 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRADO MÉDICO EN EMERGENCIA, COLOCACIÓN AMBIENTE Y DE LECTURA, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	FINESA	\$ 36,748.00	\$ 36,748.00

PRECIOS TOTALES

Vertical text on the left margin, likely a stamp or administrative note, partially obscured and difficult to read.



Eduardo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ

R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA Y 1.20 METROS DE LONGITUD PARA CONTACTOS ELÉCTRICOS Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSIÓN HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 AJUSTABLE A PRESIÓN CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 1 TOMAS DE OXÍGENO, 1 TOMA DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 1 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, COMUNICACIÓN ENFERMO MENFERMERA, ILLUMINICACIÓN AMBIENTE Y DE LECTURA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1	FINESA	\$ 24,599.00	\$ 24,599.00
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA Y 1.20 METROS DE LONGITUD PARA CONTACTOS ELÉCTRICOS Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSIÓN HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 AJUSTABLE A PRESIÓN CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 1 TOMAS DE OXÍGENO, 1 TOMA DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 1 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, COMUNICACIÓN ENFERMO MENFERMERA, ILLUMINICACIÓN AMBIENTE Y DE LECTURA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1	FINESA	\$ 50,468.00	\$ 50,468.00

[Handwritten signature]

Jocotomas No. 11
 Colonia Ciudad Jardín
 Alcaldía Guaymas 04370 CDMX

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
 Av. Insurgentes Norte No. 423, 8º piso
 Col. Conjunto Urbano, Nozalco Tlatelolc
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
 Mtra. Letitia Guadalupe Delgado Carrillo
 Directora General de Administración y Finanzas
 A/ n.: Jefatura de la Unidad Departamental
 de Compras y Control de Material



Edo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]

Jeonandae No. 11
Colonia Ciudad Jardín
Alcaldía Copacabana de CDMX

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ
 R.F.C.: [REDACTED]
 REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCOMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
 VIGENCIA DE LA PROPUUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES
 CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA, (TIPO INCA 100) PARA BAJA VOLTAJE Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSIÓN HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 AJUSTABLE A PRESIÓN CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 2 TOMAS DE OXÍGENO, 3 DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, ILLUMINICACIÓN AMBIENTE Y DE LECTURA, COMUNICACIÓN ENFERMO ENFERMERA, INCLUYE, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	FINESA	\$ 46,052.00	\$ 46,052.00
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA HORIZONTAL DOBLE (JUNTA O SEPARADA) PARA ENCAMADOS FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 DE 3mm DE ESP X DE 75 mm DE FONDO POR HASTA 200 mm DE ALTURA, (TIPO INCA 100) PARA BAJA VOLTAJE Y GASES MEDICINALES, TAPA FRONTAL DE ALUMINIO EXTRUIDO CON LINGOTE DE 1a FUSIÓN HOMOGENIZADA DE TEMPLE GRADO 5 ALEACIÓN 6063 AJUSTABLE A PRESIÓN CON LA BASE DE ALUMINIO DE HASTA 200 mm LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO SON EN ANONIZADO NATURAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA, INTEGRADA CON 2 TOMAS DE OXÍGENO, 3 DE AIRE, DEL TIPO PLARRE, ARAMED, PURITAN O DISS, 4 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX DE EMERGENCIA Y 2 CONTACTOS GRADO HOSPITAL DUPLEX EN SIST NORMAL, REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACARREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	FINESA	\$ 50,325.00	\$ 50,325.00
PRECIOS TOTALES						

3

1



Eduardo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]

Jacardas No. 33
Colonia Ciudad Jardín
Alcaldía Coahuila de Zaragoza

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ
R.F.C.: [REDACTED]
REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES
CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega/recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO HOSPITALARIO PARA CAMA DE ATENCIÓN CRÍTICA, CONSTRUIDO CON PERFIL ESTRUCTURADO DE ALUMINIO DE PRIMERA FUSIÓN, HOMOGENIZADO DE ALEACIÓN 6063 TEMPLE 5, CON TAPAS DESMONTABLES DE MDPE CON CUBIERTAS LAMINADAS, RESISTENTES A LA FLAMA, INCLUYE SOPORTE PARA MONITOR, 2 TOMAS DE OXÍGENO, 4 TOMAS DE AIRE, TIPO PLARRE, ARAMED, DISS O PURITAN, 8 CONTACTOS GRADO MÉDICO DÚPLEX DE EMERGENCIA Y 3 CONTACTOS GRADO MÉDICO DÚPLEX EN SIST NORMAL DÚPLEX POLARIZADOS 20 AMP ROJO Y BLANCO, 8 PUESTOS DE PUESTA A TIERRA, MODULO DE ILUMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LECTURA, SALIDAS DE VOZ Y DATOS, SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN E INTERNET, CAVA PARA ALOJAR FRASCOS DE SUCCIÓN, RIEL Y PORTAVENOCULIS, LAMPRAS DE EXPLORACIÓN, CANASTILLA Y SOPORTES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A SITIO, ACAREOS, COLOCACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE SITIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ENSAMBLADO DE TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE GASES MEDICINALES, CONEXIONES, PRUEBAS, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	ALEAR	\$ 57,705.00	\$ 57,705.00
MANTENIMIENTOS						
63	REPARACIÓN A FLUJOMETRO DE OXIGENO INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES, FILTROS, ESCALA Y HUMIDIFICADOR, ENSAMBLE, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO CORRECTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 2,185.00	\$ 2,185.00
64	MANTENIMIENTO DE FLUJÓMETRO DE OXIGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 2,195.00	\$ 2,195.00
65	REPARACIÓN A ASPIRADOR DE AIRE GRADO MEDICO INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES, FILTROS, MANOMETRO, ENSAMBLE, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO CORRECTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 4,113.00	\$ 4,113.00
66	MANTENIMIENTO DE TOMAS DE SUCCIÓN, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 1,462.00	\$ 1,462.00
67	REPARACIÓN A TOMAS DE OXÍGENO TIPO PLARRE O DE ENCHUFE RAPIDO, INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES, FILTRO DE MALLA TRAMADA CON GRASA VEGETAL, MANTENIMIENTO A INYECTORES DE SUCCIÓN, FLUJÓMETRO DE DOSIFICACION Y HUMIDIFICADOR, ENSAMBLE, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO CORRECTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 4,991.00	\$ 4,991.00

Handwritten signature



Eduardo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]

Jacapanahuatl No. 11
Colonia Ciudad Juárez
Avenida Coyotepec 06372 CDMX

INFORMACIÓN GENERAL
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ
R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
68	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE OXÍGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 1,469.00	\$ 1,469.00
69	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 1,469.00	\$ 1,469.00
70	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE VACÍO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 1,469.00	\$ 1,469.00
71	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE NITRÓGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 1,469.00	\$ 1,469.00
72	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE OXÍGENO, MARCA BEACOM, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 3,766.00	\$ 3,766.00
73	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL DE AIRE GRADO MÉDICO MARCA BEACOM, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 3,766.00	\$ 3,766.00
74	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL BARRA DOBLE DE OXÍGENO, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 3,443.00	\$ 3,443.00
75	MANTENIMIENTO DE TOMA MURAL BARRA DOBLE DE AIRE, INCLUYE: CAMBIO DE KIT DE REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 3,443.00	\$ 3,443.00
76	MANTENIMIENTO DE ALARMA DE OXÍGENO, INCLUYE: SERVICIO A CONEXIONES ELÉCTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 4,065.00	\$ 4,065.00
77	MANTENIMIENTO DE ALARMA DE AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE: SERVICIO A CONEXIONES ELÉCTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 4,065.00	\$ 4,065.00
78	MANTENIMIENTO DE ALARMA DE HASTA 4 GASES MEDICINALES, INCLUYE: SERVICIO A CONEXIONES ELÉCTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 7,832.00	\$ 7,832.00
79	CANCELACIÓN Y DESAMANTELAMIENTO DE TUBERÍA DE OXÍGENO O AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN ASI COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN FÍSICAS.	PZA.	1	S/M	\$ 667.00	\$ 667.00
80	CANCELACIÓN DE TOMA MURAL DE OXÍGENO O AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN ASI COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN FÍSICAS.	PZA.	1	S/M	\$ 2,135.00	\$ 2,135.00



Edo. Salcedo Rodriguez R.F.C. SARE71012D62

Juan Carlos...
Alcaldía...
C.R.N.X

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025,
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ
R.F.C.: [REDACTED]
REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: APARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES
CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
81	REINSTALACIÓN DE TOMA MURAL DE OXÍGENO O AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN ASI COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN FÍSICAS.	PZA.	1	S/M	\$ 2,758.00	\$ 2,758.00
82	REINSTALACIÓN DE TOMA MURAL DE AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE MATERIALES, ESCALERA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN ASI COMO PRUEBAS DE OPERACIÓN FÍSICAS.	PZA.	1	S/M	\$ 2,758.00	\$ 2,758.00
83	DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE EN LINEAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA DE PLATA Y PRUEBAS, ACARREOS, VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 3,768.00	\$ 3,768.00
84	DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE OXÍGENO EN LINEAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, SOLDADURA DE PLATA Y PRUEBAS, ACARREOS, VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 3,768.00	\$ 3,768.00
85	BARRIDO CON NITRÓGENO EN LINEA DE OXÍGENO, INCLUYE 8.2 M3 DE NITRÓGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 10,119.00	\$ 10,119.00
86	BARRIDO CON NITRÓGENO EN LINEA DE AIRE, INCLUYE 8.2 M3 DE NITRÓGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 10,119.00	\$ 10,119.00
87	BARRIDO CON NITRÓGENO EN LINEA DE VACIO, INCLUYE 8.2 M3 DE NITRÓGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 10,119.00	\$ 10,119.00
88	BARRIDO CON NITRÓGENO EN LINEA DE NITRÓGENO, INCLUYE 8.2 M3 DE NITRÓGENO, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	S/M	\$ 10,119.00	\$ 10,119.00
MANHOLD DE ENERGIA Y/O RESPALDO						
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA PRINCIPAL DE 4000 LIBRAS/PIZ FLUJO MÍNIMO 4500 CF/H PRESIÓN DE ENTRADA DE 3000 PSI Y PRESIÓN DE SALIDA DE 70 PSI INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 81,661.00	\$ 81,661.00
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUAL DE REGULACION CONEXIÓN CGA-540 INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1	ARIGMED	\$ 19,905.00	\$ 19,905.00

Handwritten signature

Vertical text on the left margin, likely a stamp or reference code.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ
 R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
 VIGENCIA DE LA PROPUUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

Eduardo Salcedo Rodriguez R.F.C. [REDACTED]

Atentada No. 11
 Colonia Ciudad Jardín
 Alameda Coahuacán 04370 CDMX

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PICKTEL CON MALLA Y/O LINEA DE SEGURIDAD INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1	INFRA	\$ 7,755.00	\$ 7,755.00
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALARMA SENSOR DE VARIACIÓN DE PRESIÓN AUDIO-VISUAL INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1	ARIGMED	\$ 30,778.00	\$ 30,778.00
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALARMA MAESTRA, SENSOR DE VARIACIÓN DE PRESIÓN AUDIO-VISUAL INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1	ARIGMED	\$ 32,317.00	\$ 32,317.00
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE VALVULAS MULTIZONA CON SENSOR, INCLUYE MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS, LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1	ARIGMED	\$ 24,623.00	\$ 24,623.00
CONECTORES PARA ACCESORIOS PERIFERICOS						
95	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO PURITAN	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
96	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO PURITAN	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
97	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO AGA-ARAMED	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
98	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO AGA-ARAMED	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
99	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO PLARRE	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
100	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO PLARRE	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
101	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE OXIGENO TIPO DISS	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
102	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE AIRE TIPO DISS	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
103	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE VACIO TIPO AGA-ARAMED	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
104	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE VACIO TIPO DISS	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
105	CONECTOR PARA TOMA MURAL DE NITROGENO	PZA.	1	FINESA	\$ 573.00	\$ 573.00
ACCESORIOS PERIFERICOS						
106	REGULADOR DE VACIO ANALOGICO CONTINUO E INTERMITENTE, CODIGO 401823 - 441821 TIPO VR3CUT-FZA ANALOGICO DE 3 MODOS 0-300 MM HG TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	FINESA	\$ 29,110.00	\$ 29,110.00
107	REGULADOR DE VACIO ANALOGICO CONTINUO E INTERMITENTE, CODIGO 401823 - 441821 TIPO VR-CUT-FZA ANALOGICO DE 3 MODOS 0-300 MM HG TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	FINESA	\$ 27,723.00	\$ 27,723.00
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE GRADUACIÓN DE VACIO MÉDICO CODIGO 401040 TIPO D-234 TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	FINESA	\$ 3,699.00	\$ 3,699.00



ardo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ

R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DHMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAIS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
VIGENCIA DE LA PROPOSTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES
CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
109	INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE AIRE (SIN CONECTOR CODIGO 400971 MODELO D311 500-700 MMHG TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	FINESA	\$ 2,659.00	\$ 2,659.00
110	ASPIRADOR RODABLE, DOBLE FRASCO DE GALON, TIPO D-508, MODELO 400560 INTEGRADO POR REGULADOR DE VACIO TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 32,820.00	\$ 32,820.00
111	ASPIRADOR RODABLE, DOBLE FRASCO DE GALON, TIPO D-507, MODELO 400540 INTEGRADO POR REGULADOR DE VACIO TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 20,893.00	\$ 20,893.00
112	ASPIRADOR RODABLE, DOBLE FRASCO DE GALON, TIPO D-507, MODELO 400540 INTEGRADO POR ASPIRADOR DE SECCIONES DE AIRE GRADO MEDICO TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 29,651.00	\$ 29,651.00
113	ASPIRADOR COMPLETO DE 1 LITRO CON MANOMETRO, MODELO EQP-A-1 CODIGO 400591 CANASTILLA, FRASCO CON TAPA Y SELLO, SOPORTE DE ANCLAJE Y MANGUERAS TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	ARIGMED	\$ 4,145.00	\$ 4,145.00
114	ASPIRADOR COMPLETO DE 2 LITRO CON MANOMETRO, MODELO EQP-A-1 CODIGO 400591 CANASTILLA, FRASCO CON TAPA Y SELLO, SOPORTE DE ANCLAJE Y MANGUERAS TIPO INFRA O SIMILAR.	PZA.	1	INFRA	\$ 6,910.00	\$ 6,910.00
115	FLUJOMETRO COMPLETO DE 0 A 1 LITROS/MINUTO, NEONATAL MODELO FM-01UO-F2 CODIGO 40058 INCLUYE, FRASCO HUMIDIFICADOR D-301 CODIGO 4680 CGA Y CANNULAS TIPO INFRA O SIMILAR	PZA.	1	INFRA	\$ 19,976.00	\$ 19,976.00
116	FLUJOMETRO COMPLETO DE 0 A 3.5 LITROS/MINUTO, MODELO FM-03UO-F2 CODIGO 40057 INCLUYE, FRASCO HUMIDIFICADOR D-301 CODIGO 4680 CGA Y CANNULAS TIPO INFRA O SIMILAR	PZA.	1	INFRA	\$ 4,888.00	\$ 4,888.00
117	FLUJOMETRO COMPLETO DE 0 A 15 LITROS/MINUTO, MODELO FM-015UO-F2 CODIGO 40055 INCLUYE, FRASCO HUMIDIFICADOR D-301 CODIGO 4680 CGA Y CANNULAS TIPO INFRA O SIMILAR	PZA.	1	INFRA	\$ 1,728.00	\$ 1,728.00
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS						
118	PROTECCIÓN CON CARTÓN, PLÁSTICO Y CINTA ADHESIVA A EQUIPOS DE CONSOLAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, APAGADORES, CONTACTOS, EQUIPOS HOSPITALARIOS, NUBOS, PISOS PARA NO CAUSAR DAÑOS DURANTE LOS TRABAJOS, RETIRO DE LOS MISMOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DEL ÁREA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL A CUALQUIER NIVEL Y HASTA EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN O LA UNIDAD HOSPITALARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1	S/M	\$ 172.00	\$ 172.00
119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAL DE PLÁSTICO GRUEDO PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO, INCLUYE PLÁSTICO DE HULE NEGRO X 3.00 METROS DE ALTO.	PZA.	1	S/M	\$ 221.00	\$ 221.00
120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAL DE TABLARCA PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UNA CARA DE PISO A TECHO.	PZA.	1	S/M	\$ 583.00	\$ 583.00

PRECIOS TOTALES

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
 Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° piso
 Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Tlatelolco
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
 Mtra. Letitia Guadalupe Delgado Carrill
 Directora General de Administración y Finanzas
 At'n.: Jefatura de la Unidad Departamental
 de Compras y Control de Material

Vertical text on the left margin, likely a stamp or administrative note.



INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ
 R.F.C.: [REDACTED]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.110/0405/2025
 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO
 VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: APARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES
 CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

Eduardo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
 Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° Piso,
 Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Titatleloco
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
 Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
 Directora General de Administración y Finanzas
 A/r.: Jefatura de la Unidad Departamental
 de Compras y Control de Materiales

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
121	FABRICACIÓN DE REGISTRO DE 50X50 CM EN PLAFON DE TABLAROCA INCLUYE: TEE DE 1" DE ALUMINIO PERIMETRAL, MARCO PERIMETRAL DE CANAL, CORTE, DETALLADO, MANO DE OBREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1	S/M	\$ 550.00	\$ 550.00
122	FABRICACIÓN DE RANURAS EN MURO DE LADRILLO CONCRETO O BLOCK DE CONCRETO, CON MACETA Y CINCEL O HERRAMIENTA ELÉCTRICA, PARA PASO DE LINEAS DE AIRE OXIGENO, VACIO O NITROGENO DE 1/2 A 1" DE DIAMETRO, O LINEAS ELÉCTRICAS COMPUESTAS DE 10 CM DE FRENTE POR 5 CM DE PROFUNDIDAD Y HASTA 1.5 METROS DE LONGITUD, CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA.	1	S/M	\$ 667.00	\$ 667.00
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPACULO GRADO MEDOCO, DUPLEX POLARIZADO, ROTULADO NOM/ANCE TIPO LEVITON CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE COLOR ROJO PARA EMERGENCIA O BLANCO PARA NORMAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA.	1	LEVITON	\$ 983.00	\$ 983.00
124	RECEPACULO GRADO MÉDICO DUPLEX POLARIZADO FALLA A TIERRA ROTULADO NOM/ANCE TIPO LEVITON CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLOS DOBLE, COLOR ROJO O BLANCO.	PZA.	1	LEVITON	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
125	LATERALES POR TORNILLOS DOBLE, COLOR ROJO O BLANCO.	PZA.	1	LEVITON	\$ 371.00	\$ 371.00
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DE 1A CALIDAD ROTULADO NOM/ANCE TIPO CONDUMEX O SIMILAR INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.					
a	THW-LS-75°C CALIBRE 10	M	1	CONDUMEX	\$ 89.00	\$ 89.00
b	THW-LS-75°C CALIBRE 12	M	1	CONDUMEX	\$ 98.00	\$ 98.00
127	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANTE DE COBRE TIPO DESNUDO MARCA CONDUMEX O VIKON INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETES AL ÁREA DE SERVICIOS, ACARREOS, DESPERDICIOS, TRAZO, CORTE, MARCA, PRUEBAS, GUJADO, CABLEADO, PEANADO, CONEXION, SOLDADURA, ENCIDADO, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL ÁREA DE SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIONES Y DEMAS CARGOS, DERIVADOS, DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
a	CALIBRE 10	M	1	CONDUMEX	\$ 61.00	\$ 61.00
b	CALIBRE 12	M	1	CONDUMEX	\$ 98.00	\$ 98.00
PRECIOS TOTALES						
					\$ 61.00	\$ 61.00
					\$ 98.00	\$ 98.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Edo Salcedo Rodríguez R.F.C. [Redacted]

Justificadas No. 31
Código Único de Producto
Academia Coyocacán 043700 GDMX

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DEL 2025.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ

R.F.C.: [Redacted]

REFERENCIA DE LA OFERTA NÚMERO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCGM/REQ.110/0405/2025

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO O BIENES OFERTADOS: 100% DE ORIGEN MEXICANO

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 12 MESES

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para efecto emita la Secretaría, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría tras haber realizado los trámites correspondientes.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS TOTALES

PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
134	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAYA CONDULET TIPO F5 DE 16 MM PARA TUBERÍA CONDUT METALICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS FLETE AL AREA DE SERVICIO, ACARREO, TRAZO, NIVELACIÓN, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERTA DEL AREA DEL SERVICIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
a	DE 13 MM DE DIAM	PZA.	1	NEWCOND	\$ 469.00	\$ 469.00
b	DE 19 MM DE DIAM	PZA.	1	NEWCOND	\$ 556.00	\$ 556.00
c	DE 25 MM DE DIAM	PZA.	1	NEWCOND	\$ 591.00	\$ 591.00
135	SUMINISTRO DE APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA TIPO VINIMEX 700 COMEX O MEJOR CALIDA EN MUROS Y PLAFONES EN INTERIORES, CON MEZCLA FINA HASTA 3.00 mts. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS EN PINTURA, LIMPIEZA, PLASTICOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M	1	S/M	\$ 452.00	\$ 452.00
136	DESMANTELAMINETO DE TUBERÍAS, LINEAS MUERTAS U OBSOLETAS DE COBRE Y A CUALQUIER NIVEL INCLUYE: CORTES CON SOPLETE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER NIVEL HASTA DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN O LA UNIDAD HOSPITALARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DEL AREA, LIMPIEZA DIARIA DEL AREA DE SERVICIO, EQUIPO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL TRABAJO FUERA DEL AREA DE SERVICIO Y DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1	S/M	\$ 152.00	\$ 152.00
SUBTOTAL					\$	1,290,578.00
I.V.A.					\$	206,492.48
TOTAL					\$	1,497,070.48

ATENTAMENTE

EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ
PERSONA FISICA

Eduardo Salcedo Rodríguez R.F.C. [REDACTED]



Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Av. Insurgentes Norte No. 423, 8° Piso,
Col. Conjunto Urbano, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX
Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo
Directora General de Administración y Finanzas
At'n.: Jefatura de la Unidad Departamental
de Compras y Control de Materiales

Ciudad de México a 20 de marzo del 2025.
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:110/0405/2025
Solicitud de cotización del Servicio de Mantenimiento
Preventivo, Correctivo de Tomas Murales de Oxígeno,
Aire Comprimido, Nitrógeno, Vacío y sus Aditamentos
e Instalación de Tomas Murales
R.F.C.: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
CORREO: [REDACTED]

De conformidad con los solicitado en el oficio No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 110/0405/2025, referente a la solicitud de cotización para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Tomas Murales de Oxígeno, Aire Comprimido, Nitrógeno, Vacío y sus Aditamentos e Instalación de Tomas Murales", presento a usted el siguiente manifiesto:

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el **artículo 50** de la "Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público", así como tampoco en lo contemplado en los **artículos 49, 59 y 67** de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no me encuentro; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Eduardo Salcedo Rodríguez
Persona Física

Jacarandas No. 11
Colonia Ciudad Jardín
Alcaldía Coyoacán 04370 CDMX
[REDACTED]

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 271 folios útiles escrita por ambos lados fue elaborada por la Dirección de Contratación Pública de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Seleccionados para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomas Murales e Instalación de Tomas Murales, así como para la elaboración de versiones públicas